

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 14 de Junio de 2023.

Expe. 2023-32-1-0000213

R/D N° 127/2023

VISTO: El Plan Piloto para la implementación de un Proyecto de Apertura de Datos que contribuyan a la Acción Climática en Uruguay.

RESULTANDO: que, el mismo es coordinado por la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y la División Gobierno Abierto de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), con el apoyo y financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Open Data Charter (ODC);

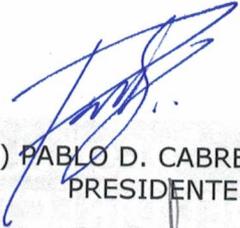
CONSIDERANDO: que, la propuesta viene alineada con la necesidad de abrir datos para enfrentar el cambio climático y la importancia de la coordinación entre productores y usuarios en todos los sectores y niveles de gobierno. El principal objetivo es la apertura de datos para informar el diseño e implementación de políticas públicas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013 -marco normativo de este Servicio Descentralizado-.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

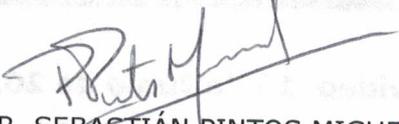
- 1°) Aprobar la participación del Instituto Uruguayo de Meteorología en el Proyecto "Datos Abiertos para la Acción Climática en Uruguay", coordinado por la DNCC y Agestic, con el apoyo del BID y ODC.
- 2°) Encomendar a la Oficina Banco y Base Nacional de Datos Meteorológicos, a las Áreas de Informática y Meteorología y Clima para la Sociedad, las gestiones pertinentes, solicitando un informe final, una vez culminado el mismo.
- 3°) Comunicar a la Gerencia Técnica.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GRAL.



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: Expe. 2023-32-1-0000213

R/D N° 127/2023